

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 20:00 horas del día 03 de junio del 2021; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, integrado por los Ciudadanos: el C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; la C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; la C. María Concepción Pech Chi, Séptima Regidora y la C. Aureliana Pat Dzul, Octava Regidora, procedieron a iniciar la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO; EL CIERRE DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF 2020 Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EL CIERRE DE Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2020. AMBOS FONDOS QUEDAN SEGÚN EL ANEXO 1.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario C. Dalton Jaime Gómez Lechuga dio el pase de lista, con las ausencias de la C. Reyna Anita Hau Morales, Síndico Municipal; el C. René Antonio Ramos Reyes, C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; y el C. Isidro Huex Mis, Quinto Regidor y el C. José

Ángel Chacón Arcos, Noveno Regido por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 20:10 horas del 03 de junio del 2021, esto con fundamento en el artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario C. Dalton Jaime Gómez Lechuga dio lectura al orden del día, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EL CIERRE DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF 2020 Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EL CIERRE DE Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2020, AMBOS FONDOS QUEDAN SEGÚN EL ANEXO 1.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas, concedió el uso de la voz al Ing. Charli Didier Cámara González, Director de Planeación quien dio detalles del acuerdo, mismo que se anexa a la presenta acta.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación:

APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CIERRE DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISMDF 2020 Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EL CIERRE DE Y ACCIONES QUE SE EJECUTARON CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FORTAMUN 2020.

LA PROPUESTA FUE APROBADA POR MAYORÍA EN VOTACIÓN NOMINAL.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 20:40 horas del 03 de junio de 2021.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

A T E N T A M E N T E

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 03 DE JUNIO DEL 2021
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



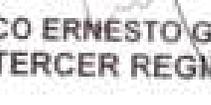
C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA



C. FRANCISCO ERNÉSTO GRACIAS MUÑOZ
TERCER REGIDOR



C. MARTHA GUADALUPE CHI AY
SEXTA REGIDORA



C. MARÍA CONCEPCIÓN PECH CHI
SÉPTIMA REGIDORA



C. AURELIANA PAT DZUL
OCTAVA REGIDORA



C. DALTON JAIME GÓMEZ LECHUGA
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2021.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/05

Siendo las 19:15 horas del día 03 de junio del año 2021, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25,26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Lista de asistencia del día.
- Segundo.-** Declaración de existencia de quórum legal.
- Tercero.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- Cuarto.-** "Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2020 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAUMDF 2020".
- Quinto.-** Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Primer punto del orden del día.-** Lista de asistencia del día. En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, C. Dalton Jaime Gómez Lechuga procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.
- Segundo punto del orden del día.-** Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.
- Tercer punto del orden del día.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, el Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, C. Dalton Jaime Gómez Lechuga procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Terminando el punto anterior, el Presidente Municipal, Lic. José Esquivel Vargas, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, C. Dalton Jaime Gómez Lechuga, continuara con el siguiente punto del Orden del día.
- Cuarto punto del orden del día.-** En uso de la voz, la Secretario General del Ayuntamiento, C. Dalton Jaime Gómez Lechuga, informó que como siguiente punto corresponde la lectura de los acuerdos siguientes:
 - Uno.-** "Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2020 y el acuerdo mediante el cual se somete a





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/05

consideración del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAUMDF 2020.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por el Presidente Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y, los demás que considere el Presidente Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición,





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/05

aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/05

Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 03 de junio del 2021 a las 10:16 horas, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, 2018-2021, misma que tuvo por objeto los puntos de acuerdo siguientes: "Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2020 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAUMDF 2020.

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que las últimas modificaciones al POA 2020 corresponden a demandas





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/05

de obras y servicios y a las necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Uno: En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, C. Dalton Jaime Gómez Lechuga, solicitó al Director de Planeación Municipal, Ing. Charli Didier Cámara González explicara el punto uno del orden del día, que es el "Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal FISMDF 2020 y el acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto el cierre de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal FORTAUMDF 2020.

En uso de la voz el Director de Planeación Municipal dijo que con motivo de que las obras y acciones del ejercicio fiscal 2020 se encuentra terminadas, es necesario realizar los protocolos que marca la ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, de ahí la importancia de hacer constar la conclusión de las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del FISMDF 2020, en el cual se puede observar que entre los principales inversiones se tiene, que el 56.61 % de los recursos se destinaron a obra directa que mejoran de forma inmediata la calidad de vida de las personas, pues mejorar la calidad y espacios en la vivienda contribuye a abatir la pobreza. Dentro de las principales obras que hicimos se encuentra la construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, de lámina metálica y piso firme, todas ellas altamente demandadas por la ciudadanía.

En otra de las categorías, llamada complementaria, que implican obras relacionadas con la construcción de guarniciones y banquetas, alumbrado público, calles entre otras se está destinando el 39.17 % del monto total del FISMDF 2020 esta categoría está orientada a la urbanización para mejorar las localidades.

Para el capítulo de verificación, control y seguimiento de obra para el que se puede destinar hasta el 3 % del monto FISMDF se destinó el 2.91 % y para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM 2020 se destinó el 1.11% que fueron los proyectos con los montos respectivos que aprobó la Secretaría de Bienestar, en el convenio de concertación de los recursos. Los proyectos con los montos respectivos de inversión se encuentran plasmados en el Anexo 2 que debe de entenderse como si a la letra se insertara.

Toda la inversión que se realizó con los recursos del FISMDF se encuentra plasmada en el anexo 1 en donde se expresan los ejes del plan de desarrollo municipal, las estrategias, líneas de acción, nombre de la obra, su ubicación, número de beneficiarios, metas programadas, inversión total así como rublo del gasto que debe de entenderse como si a la letra se insertara. **Con el voto a favor del Presidente Municipal, la síndico y con la mayoría de votos a favor de los regidores presentes se aprueba el cierre de aplicación y ejecución del FISMDF 2020 de las obras y acciones que se encuentran en el Anexo 1, 2 y 3 que deben de entenderse como si a la letra se insertara.**





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/05

Dos: En uso de la voz el Director de Planeación Municipal dijo que el FORTAMUNDF 2020 recurso destinado principalmente a solventar las necesidades vinculadas en materia de seguridad pública así como los requerimientos en pago de consumo de energía eléctrica, se destinaron a esos rubros, sin embargo con los ahorros que se dieron derivado de la sustitución de luminarias de bajo consumo, se están dando ahorros, los cuales se invirtieron en la remodelación del palacio que se encuentra en pésimas condiciones, así como en pago de diversos proveedores de ataúdes, papelería, despensas, medicamentos entre otros, ya que motivado por la pandemia, las recaudaciones bajaron, sin embargo las solicitudes de apoyos en medicamentos, económico, despensas y ataúdes aumentaron, por lo que fue necesario pagar a los proveedores para continuar ayudando a la ciudadanía. Por lo cual la distribución del FORTAMUNDF 2020 quedo de acuerdo al Anexo 3 que debe de entenderse como si ala letra se insertara. Con el voto a favor del Presidente Municipal, la síndico y con la mayoría de votos a favor de los regidores presentes se aprueba la distribución y cierre de los recursos del FORTAMUNDF 2020 de acuerdo al Anexo 3 que debe de entenderse como si a la letra se insertara.

Para la ejecución de estos recursos públicos fue fundamental apearnos a los principios básicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134, a la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, artículo 166 y a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y demás disposiciones establecidas buscando contar con una mayor eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como la durabilidad y calidad de las obras en beneficio de la comunidad.

Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2021 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apeguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión: en uso de la voz, el Presidente Municipal Lic. José Esquivel Vargas: Siendo las 19:45 horas del día 03 de junio del año 2021, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan el Presidente Municipal, la Síndico y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2018-2021
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2020/05

Firmado por el Presidente Municipal

Lic. José Esquivel Vargas

C. Reyna Anita Hau Morales
Síndico Municipal

C. Rene Antonio Reyes Ramos
Primer Regidor

C. Alma Rosa EK Martínez
Segunda Regidora

C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz
Tercer Regidor

C. María Cristina González Castro
Cuarta Regidora

C. Isidro Huex Mis
Quinto Regidor

C. Martha Guadalupe Chi Ay
Sexta Regidora

C. María Concepción Pech Chi
Suplente de la Séptima Regiduría

C. Aureliana Pat Dzul
Suplente de la Octava Regiduría

Prof. José Ángel Chacón Arcos
Noveno Regidor

C. Dalton Jaime Gómez Lachuga
Secretario General del H. Ayuntamiento





MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PRODIMDF 2020



ANEXO 2

No. de acta de CABILDO:
 Fecha:

DPM/ASCIPOA/2020/005
 03 DE JUNIO DEL 2021

Techo Financiero del PRODIMDF \$2,209,202.82

C	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA ACCIÓN (ESQUEMAS)	NUM. DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA	MÉTRIC PROGRAMÁTICA		INVERSIÓN FINANCIERA			
	UNIDAD DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
1	3.2	3.2.1.1	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE UNO	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	1088	12	COMPUTADOR AS	-	-	\$ 229,020.32	\$ 229,020.32
2	3.2	3.2.1.2	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE DOS	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	28468	73	COMPUTADOR AS	-	-	\$ 881,348.44	\$ 881,348.44
3	3.2	3.2.1.3	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE TRES	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	28468	40	IMPRESORAS MVA. 15 UNIDAD ALBES	-	-	\$ 341,478.20	\$ 341,478.20
4	3.1	3.1.1.2	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FIBROS CUARTO	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	28481	208	BILLAS PLEGABLES	-	-	\$ 141,368.40	\$ 141,368.40
5	3.1	3.1.1.2	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FIBROS CINCO	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	28135	30	ESCRITORIOS	-	-	\$ 108,636.00	\$ 108,636.00
6	3.1	3.1.1.2	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FIBROS SEIS	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	18790	20	MESAS PLEGABLES	-	-	\$ 48,450.80	\$ 48,450.80
7	3.1	3.1.1.2	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FIBROS SIETE	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	7028	16	MESAS ESCRITORIOS	-	-	\$ 48,450.00	\$ 48,450.00
8	3.1	3.1.1.2	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FIBROS OCHO	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	28481	108	BILLAS	-	-	\$ 88,277.80	\$ 88,277.80
9	3.2	3.2.1.9	INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTACIÓN TECNOLÓGICA INTERACTIVA KIOSCO DIGITAL NUEVE	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	10079	1	ESTACION TECNOLÓGICA INTERACTIVA	-	-	\$ 433,840.00	\$ 433,840.00
10	N/A	N/A	RENTREGO A LA TESORO	FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO	N/A	N/A	N/A	\$ 1,042.78	-	-	\$ 1,042.78
							SUMAS	\$ 1,042.78	\$ -	\$ 2,208,188.79	\$ 2,209,392.82

[Handwritten signatures and initials]

ELABORO
 ING. CHARLI DIDIER CAMARA GONZALEZ
 DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

RECIBIÓ
 LIC. JOSE EDUARDO VARGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Vs. Bc
 C. MELCHOR GOMEZ RIVERA
 TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 FORTAMUNDF



ANEXO 3

No. De Acta de Cabildo:
 Fecha:

DEMARCACIONES
 03 DE JUNIO DEL 2021

Techo Financiero del FORTAMUNDF

ID	PLAN DE INICIATIVAS MUNICIPALES (2019-2021)	OBJETIVO DE LA ACCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN (DETALLADA)	NOMBRE DEL RESPONSABLE	MÉTRICAS INDICADORAS		INVERSIÓN PLANIADA		ESTATUS		
		INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE PROCESO			PROVISIONAL	DEFINITIVA					
1	E007	1.1.1.1		PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	186 POLICÍAS	EMPLEOS	0.00	0.00	877,498,482.17	877,498,482.17	
1	E004	1.1.1.4		OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICAS)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	8078 PERSONAS	INFORME	0.00	0.00	830,565,622.48	830,565,622.48	
1	E004	1.1.1.4		OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE PASAJOS DTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	8078 PERSONAS	INFORME	0.00	0.00	82,253,487.00	82,253,487.00	
1	E004	1.1.1.8		REHABILITACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	38,000 PERSONAS	INFORME	0.00	0.00	81,797,023.21	81,797,023.21	
1	E004	1.1.1.8		REHABILITACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	38,000 PERSONAS	INFORME	0.00	0.00	81,487,730.44	81,487,730.44	
1	E009	1.1.4.8		OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE PROVEEDORES)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO	1200 PERSONAS	INFORME	0.00	0.00	81,399,810.70	81,399,810.70	
								SUMAS	0.00	0.00	885,069,384.80	885,069,384.80

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]
 AUTOGRÁFO
 CHAL-MEE JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ELABORÓ

ING. CHALÍ DÍAZ CÁMERA GONZÁLEZ
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

V0 Bc

C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2020



ANEXO 1

No. de acta de CABILDO
 Fecha

DPM/ASCI/POA/2020/0025
 03 DE JUNIO DEL 2021
 Techo FISMDF 2020

ID	UNIDAD DE EJECUCIÓN	NIVEL DE ACCIÓN	DENOMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLUMNA, CALLES)	ALBOS DE IDENTIFICACIÓN	METAS PROGRAMADAS		OBRAS DIRECTAS			TOTAL	CORRECCIÓN Y PRECISIÓN	CUBRA COMPLEMENTARIA	NÚMERO DE CUARTO FASE
						TOTAL	UNIDADES DE MEDIDA	IMP. LINEALES	IMP. EN EXTENSAS PORMEDIDA	TOTAL				
1	3	3.1.1.1	GASTOS INICIALES	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO	05 PERSONAS	1	IMPORTE				\$5,152,448.01			05/000001
1	3	3.1.1.1	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL CIRCUITO FEDERAL (PROCOMOP)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO	100 PERSONAS	1.00	IMPORTE				\$2,209,202.82			05/000002
1	3	3.1.1.2	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIVIENDA Y BODEGUELA (PRIMERA FASE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY MARTINEZ, JAMA BALUTERA, VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CHA, LEONAR VIGARIO, EMILIANO JARPA, RAFAEL E. BELDAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULU Y PLAN DE AYULU	288 PERSONAS	2,187.50	M2	\$8,192,447.24						05/000003
1	3	3.1.1.3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIVIENDA Y BODEGUELA (SEGUNDA FASE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY MARTINEZ, JAMA BALUTERA, VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CHA, LEONAR VIGARIO, EMILIANO JARPA, RAFAEL E. BELDAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULU Y PLAN DE AYULU	288 PERSONAS	2,187.50	M2	\$8,192,447.89						05/000004
1	3	3.1.1.3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIVIENDA Y BODEGUELA (TERCERA FASE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY MARTINEZ, JAMA BALUTERA, VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CHA, LEONAR VIGARIO, EMILIANO JARPA, RAFAEL E. BELDAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULU Y PLAN DE AYULU	288 PERSONAS	2,187.50	M2	\$8,192,889.29						05/000005
1	3	3.1.1.3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIVIENDA Y BODEGUELA (CUARTA FASE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY MARTINEZ, JAMA BALUTERA, VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CHA, LEONAR VIGARIO, EMILIANO JARPA, RAFAEL E. BELDAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULU Y PLAN DE AYULU	288 PERSONAS	2,187.50	M2	\$8,193,330.69						05/000006
1	3	3.1.1.3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIVIENDA Y BODEGUELA (QUINTA FASE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY MARTINEZ, JAMA BALUTERA, VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CHA, LEONAR VIGARIO, EMILIANO JARPA, RAFAEL E. BELDAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULU Y PLAN DE AYULU	288 PERSONAS	2,187.50	M2	\$8,193,772.09						05/000007
1	3	3.1.1.3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIVIENDA Y BODEGUELA (SEXTA FASE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY MARTINEZ, JAMA BALUTERA, VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CHA, LEONAR VIGARIO, EMILIANO JARPA, RAFAEL E. BELDAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULU Y PLAN DE AYULU	288 PERSONAS	2,187.50	M2	\$8,194,213.49						05/000008
1	3	3.1.1.3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIVIENDA Y BODEGUELA (SEPTIMA FASE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY MARTINEZ, JAMA BALUTERA, VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CHA, LEONAR VIGARIO, EMILIANO JARPA, RAFAEL E. BELDAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULU Y PLAN DE AYULU	288 PERSONAS	2,187.50	M2	\$8,194,654.89						05/000009
1	3	3.1.1.3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIVIENDA Y BODEGUELA (OCTAVA FASE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 0 RDO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSA, FRANCISCO MAY MARTINEZ, JAMA BALUTERA, VEGA, JAVIER ROLD GOMEZ, CECILIO CHA, LEONAR VIGARIO, EMILIANO JARPA, RAFAEL E. BELDAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYULU Y PLAN DE AYULU	288 PERSONAS	2,187.50	M2	\$8,195,096.29						05/000010

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 LIC. JOSÉ RAFAEL VARGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ELABORO
 ING. CARMELO GONZALEZ CAMARON GONZALEZ
 DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

Verifica
 C. MELCHIOR GOMEZ RIVERA
 TERCERERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2020

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 1

No de acta de CABILDO

Fecha

DPM/ASC/POA2020/04

03 DE JUNIO DE 2021

Título FISMDF 2020

\$198.679.307,00

INVERSIÓN PLANIADA DE ACORDO AL CATASTRO DE 2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLOMNA, CALLES)	NÚM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		OBRAS DIRECTAS			OBRAS COMPLEMENTARIAS	PROYECTOR Y PRESUPUESTO	TOTAL	FUENTE DE RECURSOS
				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	IMP	LABORAL	IMP EN EXTENSA FUENTE				
1	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA (PRIMERA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 3 RDO EN LAS COLUMNAS CENTRO, JESUS MARTINEZ RIVERA, FRANCISCO MAY HUAPAMA, JAMES BAUTISTA VIDAL, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHAVEZ, RICARDO BARRERO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LUIS CARLOS, PLAN DE AYUDA Y PLAN DE AYUDA	445 PERSONAS	9.000,00	90	\$4.488.203,07					\$4.488.203,07	VV
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA (SEGUNDA PARTE)	FELIPE CARRILLO PUERTO, 3 RDO EN LAS COLUMNAS CENTRO, JESUS MARTINEZ RIVERA, FRANCISCO MAY HUAPAMA, JAMES BAUTISTA VIDAL, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHAVEZ, RICARDO BARRERO ZAPATA, RAFAEL E. MELGAR, LUIS CARLOS, PLAN DE AYUDA Y PLAN DE AYUDA	445 PERSONAS	9.000,00	90	\$4.488.203,17					\$4.488.203,17	VV
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	MONTE S. RDO. (R)	348 PERSONAS	3.888,84	90			\$2.733.499,01			\$2.733.499,01	VV
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	MONTE S. RDO. (R)	362 PERSONAS	4.000,00	90			\$3.879.733,12			\$3.879.733,12	VV
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	MONTE S. RDO. (R)	193 PERSONAS	4.000,00	90			\$3.565.479,07			\$3.565.479,07	VV
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	MONTE S. RDO. (R)	290 PERSONAS	3.999,00	90			\$2.873.738,43			\$2.873.738,43	VV
11	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	MONTE S. RDO. (R)	590 PERSONAS	9.299,94	90			\$3.968.324,13			\$3.968.324,13	VV

ELABORADO

ING. CHARLI EIDER CAMARGO GONZALEZ
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZADO
 LIC. JESSY ESTHER DEL VARGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten Signature]

VV (R)
 C. MELCHOR GOMEZ RIVERA
 TERCERERO MUNICIPAL



ANEXO 1

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISIMDF 2020

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

No de acta de CABILDO
 Fecha

DPM/ASCIPOA/03/2020
 03 DE JUNIO DEL 2021
 Techo FISIMDF 2020

#	UNIDAD DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLUMNA, CALLES)	MAY DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		OBRAS DIRECTAS			MAYOR DE GASTO FIAN	
					TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	IMP. LABORALES	IMP. DE MATERIA PRIMARIA	OBRAS COMPLEMENTARIAS		ADICIONALES Y RECORROS
01	1.1.1.1	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO. INCLUDE LAS LOCALIDADES DE TUCS (EN COMPLETO), MANDO (11), HOBBERICH (2), SANVICOLLE (45), GUAYULA (25) Y SAN FRANCISCO (16) (25)	500 PERSONAS	5 250.00	40		86 142 899.37		86 142 899.37	500
02	1.1.1.2	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO. INCLUDE LAS LOCALIDADES DE JOSE MARIA (14), SANJUAN (13), TUCS (14), SANJUAN (13) Y TUCS (14)	220 PERSONAS	5 000.00	40		82 201 127.12		82 201 127.12	220
03	1.1.1.3	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO. INCLUDE LAS LOCALIDADES DE TUCS (28), SAN JOSE (10), SAN FELIPE (28), SAN JOSE (10), SAN FELIPE (28), SAN JOSE (10) Y TUCS (28)	284 PERSONAS	3 000.00	40		82 888 853.80		82 888 853.80	284
04	1.1.1.4	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO. INCLUDE LAS LOCALIDADES DE TUCS (28), SAN JOSE (10), SAN FELIPE (28), SAN JOSE (10), SAN FELIPE (28), SAN JOSE (10) Y TUCS (28)	284 PERSONAS	1 188.91	40		81 483 711.76		81 483 711.76	284
05	1.1.1.5	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO. INCLUDE LAS LOCALIDADES DE TUCS (28), SAN JOSE (10), SAN FELIPE (28), SAN JOSE (10), SAN FELIPE (28), SAN JOSE (10) Y TUCS (28)	284 PERSONAS	4 008.00	40		82 988 988.43		82 988 988.43	284
06	1.1.1.6	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO. INCLUDE LAS LOCALIDADES DE TUCS (28), SAN JOSE (10), SAN FELIPE (28), SAN JOSE (10), SAN FELIPE (28), SAN JOSE (10) Y TUCS (28)	284 PERSONAS	3 600.00	40		82 833 792.54		82 833 792.54	284
07	1.1.1.7	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO. INCLUDE LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA Y LOS MEDANOS OCCIDENTALES DEL PARQUEO MAY (20) Y SAN FRANCISCO (20)	422 PERSONAS	8 520.00	40		84 388 155.17		84 388 155.17	422
08	1.1.1.8	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO. INCLUDE LAS LOCALIDADES DE SAN FRANCISCO (20), TUCS (20), SAN FRANCISCO (20), TUCS (20), SAN FRANCISCO (20) Y TUCS (20)	532 PERSONAS	4 500.00	40		82 373 621.88		82 373 621.88	532
09	1.1.1.9	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO. INCLUDE LAS LOCALIDADES DE CHUMPER (20), TUCS (20), SAN FRANCISCO (20) Y TUCS (20)	870 PERSONAS	2 000.00	40		83 744 374.30		83 744 374.30	870
10	1.1.1.10	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA PUBLICA	TUCS (1 000)	2000 PERSONAS	1 000	UNIDAD DEPORTIVA				83 747 138.48	2000
11	1.1.1.11	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA PUBLICA	PUERTO Y SAN GUENTANA ROO.	1 000 PERSONAS	1 000	UNIDAD DEPORTIVA				83 748 377.48	1 000
12	1.1.1.12	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERCERERA Y ANEXO SUPLENTE	FELIPE CARRILLO PUERTO O. ROO. (EN LAS COLUMNAS PLAN DE INFLUENCIA DEL PLAN DE MANEJO DE CALLES Y PLAN DE URBANISMO)	8000 PERSONAS	1000.00	40				84 888 870.48	8000

[Handwritten signature]

AUTORIDAD
 LIC. JUAN CARLOS DEL VARELAS
 DIRECTOR MUNICIPAL

ELABORO
 ING. CHARLU CORDER GAMARRA GONZALEZ
 DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

V6 B6
 C. MELINDOR GONZALEZ AVILA
 TRESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2020



ANEXO 1

No de acts de CABILDO
 Fecha

DPMJASC-POAJ2020016
 03 DE JUNIO DEL 2021
 Tacho - FISMDF 2020

\$198.879.307,00

AVANCE DE PLANEACIÓN DE ACCIONES AL CANTONADO DEL 2020

ID	CÓDIGO	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, CANTÓN, CALLES)	NOMBRE DE RESPONSABLE	METAS PROGRAMADAS		CUBRIMIENTO			TOTAL	VALOR DE BARRIO Y MZ	
					TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CAP (HECTÁREAS)	CAP EN EXTREMOS POBRES	OBRA COMPLEMENTARIA			
1	2.0.4.8	1.1.1.1	REHABILITACIÓN DE CALLES (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE X-VIATE, UTE, SAN LOPE DE POL-TUC (198), CHUMBARIL (148), RAMONAS (83), CHUMBARIL (114), BETANZA (81), A-PICAL (133), HOBOMONCH (27), SAN PEDRO DE BUENO (153), DEJULA (83), LAJONA YANA (174), YDAXTUN (86), CHAM SANTA CRUZ (71), SANTA MARIA POMENTE (196), SARAGUAJA POMENTE (128), NUEVA UTE (81), SMLAJANO SAMPATA (133), SORONOT MANUEL ALTAMIRANO (21), PRESIDENTE JIMBERT (111), NUEVO BRASIL (84), SAN ANDRÉS (11), RICO (87), UNIMAY (81), CHAMCARA YDAXTUN (84), ESPINOSA (73), COMARCAS SERRAVALLE (81), X-HAAS, RUIZ (143), ANDRÉS G. RICO (89), NON-SEC (21), POLVERA (86), PETACAB (181), TICACAL, GUARDA (86), YARALY (86), SEBOR (148), JOSE MARIA PABO SIBARIZ (83), TUPIC (84), SAN FELIPE BERGOSAMA, (87), SAN FRANCISCO ASE (81), SANTA ROSA (112), DANOPCHAY (28), SAN JOSÉ Y (86), FLORENIO MATA (71), OCOYOLA (82), FARMACIENDONOT (27), OALUYA (120), COBA (24 (81), CAMPOS (27), CHUA YACHÉ (86), SORON (28), THORICO (28), FRANCISCO MAY (81), SAN RAMON (83), SAN BARTOLO (81), FRANCISCO Y MAZUERO (14), X-HAAS NORTE (17)	FELIPE CARRILLO PUERTO G. RICO	8823	9862,00	PIEZA		\$41.171.803,29	\$41.171.803,29	0,00	\$41.171.803,29
2	2.0.4.8	1.1.1.1	REHABILITACION DE CALLES (MANTEN)	FELIPE CARRILLO PUERTO G. RICO EN LAS LOCALIDADES DE JESUS MARTINEZ RIVERA, FRANCISCO MAY, HUAYTAM, SERRAVALLE, WETA, JAVIER ALLEN, GONZALEZ, DEJULO OR, LUIS VICARIO, ERILIANO YANATA, SAN JUAN, S. MELGAR, LAJONA CARDESA, PLAN DE AYALA, PLAN DE AYOLA, PLAN DE CHUMBARIL Y PLAN DE LA NOTIA	8823	2883,18	MZ		\$1.198.203,20	\$1.198.203,20	0,00	\$1.198.203,20
3	2.0.4.8	1.1.1.1	AMPLIACION DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA EN CALLENTE DE 3 CMS DE ESPESOR CONTRACTO	FELIPE CARRILLO PUERTO G. RICO EN LAS LOCALIDADES FRANCISCO MAY, OCOYO CHUMBARIL YANA, UTE, YANA YANA, SAMPATA, YANA	8826	8788,79	MZ		\$1.481.710,12	\$1.481.710,12	0,00	\$1.481.710,12

[Signature]

ELABORO

ING. CHARLU DIDER CAMARRA GONZALEZ
 DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO

L.T. JESUS MARTINEZ RIVERA
 TESOUREIRO MUNICIPAL

Vn De

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA
 TESOUREIRO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESUMIDA FISMDF 2020



ANEXO 1

No de acts de CABILDO
Fecha

DPM/ASCI/POA/2020/025
03 DE JUNIO DEL 2021
Techo FISMDF 2020

ID	PLAN MUNICIPAL DE TRABAJO DEL BIENIO		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLUMNA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	ESTOS PROGRAMAS		OBRAS DIRECTAS			SUBTOTAL	TOTAL	NUMERO DE METRO CUADROS			
	LINEA DE ACCIÓN	PROYECTO				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ZAP (LABOR)	EXP DE EXTENSAS PUEBLAS	OBRAS COMPLEMENTARIAS				INSPECTOR Y PROYECTO		
2	8.4.8	1.1.1.1	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍAS Y BANCQUETAS Y SEÑALÉTICAS (SEMIAM) (ETAPA) TRAMO 1	FELIPE CARRILLO PUERTO, O R000 EN LA COLUMNA CENTRO (TRAMO 1)	10000 PERSONAS	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA									
7	8.4.8	1.1.1.1	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍAS Y BANCQUETAS Y SEÑALÉTICAS (SEMIAM) TRAMO 2	FELIPE CARRILLO PUERTO, O R000 EN LA COLUMNA CENTRO (TRAMO 2)	10000 PERSONAS	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA									
8	8.3.2	1.1.8.1	REHABILITACION DEL MERCADO PUBLICO LLAMADO BENTO JIMENEZ EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO, O R000 EN LA COLUMNA CENTRO	8000 PERSONAS	TOTAL	MERCADO	1.00								
SUMAL																
POCENTIALES DE LO PLANEADO																
REGLAS APLICABLES DEL FISM																
RESUMEN																
DIRECTOR													100%			
COMPLEMENTARIOS CALLES Y OTROS													79.47%	19,477,307.00		
PROGRAMA E INSPECTOR													20%	4,967,733.00		
TOTAL													100%	24,445,040.00		
RESUMEN																
DIRECTA													86.81%	\$112,887,794.24		
COMPLEMENTARIA CALLES Y OTROS													28.47%	\$77,819,772.20		
PROGRAMA E INSPECTOR													4%	\$7,891,848.00		
TOTAL													100.00%	\$198,579,397.00		
SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE														\$0.00		
RECOMENDACIONES APLICABLE AL MERCADO																
Corrección de los inventarios para del 2020 en otros directos													4.00%	\$7,891,848.00		
Corrección de los inventarios para del 2020 en otros complementarios													0.00%	\$0.00		
Corrección de los inventarios para del 2020 en otros totales													0.00%	\$0.00		

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ELABORO
ING. CHARLI ORDOZ GABARRA GONZALEZ
DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTOM
LIC. JOSE ROSA ANGEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Yo Soy
C. MELCHOR GONZALEZ ROVERA
TESORERO MUNICIPAL